



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-00489-00

En atención a la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado demandante [Ind. Exp. Electrónico 01MemorialSolicitudMedidaCautelar20200827], el Despacho **Dispone:**

El memorialista estése a lo dispuesto en auto del 08 de febrero de 2019 [Fl. 10 Cuad. Medidas Cautelares].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 063 de 9 de octubre de 2020 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.